

Ingrid de Jong

El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1850-1880)

Entre las décadas de 1850 y 1870 la frontera sur de la provincia de Buenos Aires constituyó un espacio de drásticos y rápidos cambios. Las clases dirigentes que apoyaron la unificación política del Estado bajo la presidencia de Bartolomé Mitre fueron definiendo un claro proyecto de expansión de la ocupación y puesta en producción de las tierras indígenas, lo cual implicaba resolver, de alguna manera, la resistencia de sus pobladores a este avance territorial. En este contexto y al mismo tiempo, algunos grupos indígenas, numéricamente significativos con relación a la población criolla de las fronteras, negociaron activamente con el Estado el reconocimiento de sus derechos de propiedad de estos territorios. Estas iniciativas, iniciadas en un marco de relativa simetría de fuerzas entre la sociedad estatal y la indígena, nos hablan tanto de las formas múltiples que adoptaron las acciones políticas indígenas como de la participación de estos sectores de la población en el proceso de consolidación territorial del Estado, desde conductas que consensuaron —aunque no sin condicionamientos— con las reglas mediante las que el orden estatal se materializaba en estos espacios de frontera. A su vez, demuestran la persistencia de un espacio de negociación y sociabilidad fronteriza de larga duración que reconocía sus antecedentes inmediatos en las relaciones diplomáticas desarrolladas por Juan Manuel de Rosas. En este sentido, el asentamiento de tribus amigas en las fronteras, el servicio miliciano y la práctica del racionamiento fueron los elementos que la política del Estado bonaerense, y del Estado nacional a partir de 1862, retomó del “negocio pacífico de

indios” de la primera mitad del siglo XIX. Estas experiencias constituyen antecedentes indispensables para comprender las continuidades y los cambios en la situación de los indios amigos durante las últimas décadas de existencia de las fronteras.

El panorama posterior a la crítica década de 1850 mostraba algunas novedades respecto a etapas anteriores: otros caciques negociaron el ingreso a la frontera como indios amigos, y se sumaron a los asentamientos previos o reforzaron la creación de nuevos fuertes. Muchas de las antiguas y nuevas tribus iniciaron en este período solicitudes al Estado por el reconocimiento de la propiedad legal de las tierras ocupadas, y obtuvieron la concesión de la propiedad por leyes del Congreso provincial. La respuesta del Estado no fue, sin embargo, sistemática: no llegó a aplicarse a todas las solicitudes indígenas ni logró consolidar el asentamiento de todas estas poblaciones en el largo plazo.

En este trabajo realizamos una primera aproximación a estos procesos de negociación indígena por la propiedad de tierras en la frontera. Atenderemos a la variedad de contextos desde los que surgieron estas solicitudes, las motivaciones y expectativas de quienes las llevaron adelante, los medios empleados para gestionarlas, así como los cambios generados en las relaciones tribales a partir de la obtención de los títulos. Ello nos dará pie a un breve ejercicio comparativo que apunta a evaluar la importancia de los espacios locales y sus tramas de poder en relación con las políticas gubernamentales dispuestas hacia los indios amigos. Finalmente, reflexionaremos sobre tres dimensiones de la experiencia social indígena en las fronteras que nos parecen centrales. Una de ellas refiere a la “territorialidad indígena” y sus transformaciones. Nos preguntamos cómo la percepción y construcción del territorio de estos grupos de origen pampa y araucano condicionaron su experiencia en la frontera, pero también por sus cambios en el curso de las negociaciones con el Estado. Otra dimensión se vincula con los espacios de negociación creados y apropiados por los indígenas, con sus continuidades e innovaciones respecto de los procesos de negociación diplomática mantenidos por los grupos indígenas territorialmente independientes. Por último, consideraremos las tensiones surgidas en la organización política de estos grupos en el marco de espacios territorialmente acotados y convertidos –como resultado del reconocimiento estatal– en propiedad “común”.

Viejos y nuevos indios amigos en la frontera

Una noticia aparecida el 12 de abril de 1865 en *La Nación Argentina* reproduce a pedido del cacique amigo Francisco Ancalao, de Bahía

Blanca, una carta al redactor, en la que pide se rectifiquen algunos conceptos publicados previamente en el diario. Dice así:

Señor Redactor de *La Nación Argentina*:

Sírvase V. admitir la rectificación que hago, a la referencia que ese su ilustrado diario hace a mi respecto, del que quedará a V. sumamente agradecido. S.S.

Francisco Ancalao

Dice V.- Ha llegado el Cacique Ancalao, *cuyos toldos están situados* cerca de Bahía Blanca, con el objeto de recibir el agua de bautismo y hacerse cristiano. En primer lugar *no tengo toldos* cerca de Bahía Blanca, pues mis compatriotas viven en habitaciones de material sin distinguirse de los cristianos sino en que no lo son. En segundo caso, y agradeciendo muchísimo los conceptos benévolos que vierte hacia mí, debo decirle que al resolverme á tomar el agua de bautismo lo hago porque no recuerdo bien si antes lo recibí, que fue en Chile donde he nacido.

Respecto á la educación de mis hijos, tengo que agradecerse al Gobierno de Buenos Aires, y lo mismo que haré como *padre* es inculcarles amor y respeto á la autoridad y no menos a la sociedad. Por lo demás mucho me complaceré en que mi ejemplo sea imitado por aquellos que aun estan sin participar de los beneficios de la Religión del Cristo. S.A.S.Q.B.S.M.

Francisco Ancalao¹

La participación de Ancalao en la prensa nacional para discutir los términos en que era construida su imagen revela las concepciones y expectativas que podían generarse entre aquellos pobladores indígenas que se habían instalado en el sur de la provincia desde décadas atrás.² También indica que este cacique accedía a capitales sociales que seguramente no eran extensivos a la mayor parte de la población rural, y lo utilizaba para cuestionar marcas que, como la vida en “toldos”, podían asociarse a la condición indígena, lo cual destacaba la voluntad para cristianizar a sus hijos y a sus “compatriotas”.

Los trabajos de Silvia Ratto (2003, 2009 y 2011) constituyen una referencia ineludible para abordar la prolongada experiencia fronteriza que residía tras este tipo de discursos. Los acuerdos generados durante el prolongado gobierno de Rosas (1829-1832 y 1835-1852) con algunos caciques y tribus resultaron en el ingreso de estos a espacios controlados por la sociedad hispano-criolla. Esta nueva situación implicó la asistencia militar de estos contingentes en la defensa de las fronteras, así como la colaboración en expediciones punitivas “tierra adentro” y hasta en los conflictos

1 “El Cacique Ancalao”, *La Nación Argentina*, 12/4/1865; destacado en el original.

2 Según Hux, Ancalao había llegado a la Fortaleza Protectora Argentina (Bahía Blanca) junto a Venancio Coñuepán, escapando del malón que quitó la vida a este último en 1836. Desde ese momento había permanecido en los campos de Punta Alta, donde gestionó y recibió la concesión de dos leguas de tierra. Hacia fines del siglo XIX el proceso de sucesión parece haber dispersado a las familias descendientes (Hux, 2004, pp. 114-115).

generados al interior de la sociedad criolla. La participación en tareas estacionales en la producción rural o como “chasques” y “baqueanos” también se asoció al servicio de los indios amigos en las fronteras. Si bien en esta primera mitad del siglo XIX el Estado no concedió tierras en propiedad a estos grupos, e incluso reubicó a algunos grupos en nuevos asentamientos, sí generó la presencia estable de población indígena en el oeste y en el sur de la provincia. Esta correspondía a las tribus de Llanquelén en Federación –actual Junín–, Collinao en 25 de Mayo, Melinao en Bragado, Catriel y Cachul en Tapalqué, y Ancalao en Bahía Blanca (Ratto, 2003, p. 202).

La caída de Rosas supuso una paulatina crisis de los términos del negocio pacífico, en tanto el Estado de Buenos Aires cambió las autoridades de frontera, avanzó la línea de fortines sobre las tierras de los indios amigos de Catriel e incumplió con las entregas de raciones. Ello impulsó a las tribus de Catriel y parte de las tribus de Ancalao y Collinao a sumarse a las acciones realizadas por Confederación Indígena de Calfucurá sobre la frontera de Buenos Aires. Pero el gobierno bonaerense retornó rápidamente a la política de tratos pacíficos, y ofreció a los caciques Catriel y Yanquetruz nuevos tratados de paz. Muchos otros caciques siguieron este camino: entre mediados de la década de 1850 y el inicio formal de la Conquista del Desierto, la política estatal sobre las fronteras se basó en una combinación de avances parciales sobre el territorio con la oferta sistemática de tratados de paz a una gran cantidad de caciques de la Pampa y Patagonia (De Jong, 2010, p. 165).

En el espacio de la frontera de Buenos Aires, como adelantamos, esta política prolongó los acuerdos con muchas de las tribus ya asentadas en la frontera, favoreció el ingreso de otras y amplió la oferta de tratados a los caciques ubicados en Salinas Grandes y en las faldas de las cordilleras norpatagónicas.³ Muchos de los contingentes que se incorporaron a la sección oeste y sur de la frontera se desprendieron de la Confederación Indígena o provenían de sectores cordilleranos del norte patagónico. Las trayectorias políticas de estas tribus así como las características de las distintas jurisdicciones de frontera no permiten hacer fáciles generalizaciones acerca de las motivaciones de estos grupos ni sobre las políticas que hacia ellos se aplicaron. Por ejemplo, en la sección oeste se ubicaban las tribus de Melinao y de Rondeau –sucesor de Collinao–. A ellas se sumó el grupo liderado por Coliqueo y su segundo Raninqueo a principios de la década de 1860. En adelante, estos indios amigos se mantuvieron distanciados de los “indios aliados” de Calfucurá, bajo una estrategia de mayor subordinación hacia los gobiernos nacionales que aquellos ubicados en el espacio de Azul y Tapalqué. Mucho más al sur, los grupos amigos

³ La frontera de Córdoba, San Luis y Mendoza presentó un panorama distinto al de la provincia de Buenos Aires en este período, en tanto las relaciones diplomáticas con los ranqueles no permitieron vínculos estables bajo el negocio pacífico sino hasta inicios de la década de 1870. Para un análisis pormenorizado de este espacio fronterizo, véase Tamagnini y Pérez Zavala (2010).

situados en las cercanías de Carmen de Patagones –liderados por Yanquetruz, Benito Chingoleo y finalmente por Miguel Linares– también se alejaron de la Confederación Indígena, lo que facilitó en adelante la continuidad diplomática y las relaciones comerciales con los caciques que circulaban por los territorios adyacentes a los ríos Colorado y Negro. En Azul, Tapalqué y Bahía Blanca (véase mapa) la configuración fue distinta. El pueblo de Azul, tradicional asiento de las numerosas tribus pampas, con Juan Catriel como uno de sus principales caciques, constituyó el punto de intercambio diplomático y abastecimiento de raciones a los “salineros” de Calfucurá. Ello dio curso a la instalación de nuevos caciques amigos, parientes y aliados de Calfucurá, como su hijo Milla-curá –que se asentó en las cercanías de Azul–, sus cuñados Ignacio y Cañumil –que se ubicaron junto al cacique Guayquil cerca de Bahía Blanca–, así como Manuel Grande y Quentriél –asentados en Tapalqué y Blanca Grande (De Jong, 2007, pp. 56-57).

Este proceso puede ser leído desde diferentes ángulos. En primer lugar, desde la política estatal, como parte de la instrumentación de las prácticas diplomáticas con el objetivo de controlar la resistencia indígena al avance territorial; en este sentido, la incorporación de indios amigos era vista como una forma de disminuir las alianzas de grandes caciques de “tierra adentro”. En segundo lugar, expresaba el horizonte presente en muchos proyectos sobre la frontera que consideraban la concesión de tierras a los indígenas como forma de integrarlos a la vida social y económica nacional, y que concebían la continuidad de la política de tratos pacíficos como modo de solucionar los enfrentamientos fronterizos (Levaggi, 2000; De Jong, 2010). En tercer lugar, como el proceso de “desgranamiento” de la Confederación de Calfucurá, favorecido por un horizonte abierto a la negociación, la estructura flexible de las alianzas indígenas y la independencia en la toma de decisiones que residía en la base de la organización política indígena (Bechis, 2008, p. 275).

Las condiciones acordadas para los indios amigos fueron, en términos generales, similares: la subordinación a las autoridades militares del punto, la prestación de servicios militares de los lanceros indígenas y la retribución en sueldos y raciones periódicas. Las formas concretas en que se desarrollaron estas prestaciones, sin embargo, variaron según las relaciones personales creadas con los comandantes militares y los intereses generados por la administración de las fronteras en las distintas localidades. Esta integración en términos militares reforzó las figuras de los caciques, que fueron los principales articuladores entre sus seguidores y las autoridades de frontera. Requirió, por parte de los funcionarios militares, el desa-

Las trayectorias de acceso a la tierra: una primera comparación

Desde mediados del siglo XIX las tribus amigas quedan insertas en un panorama contradictorio, en el cual el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el campo político indígena coexiste con avances parciales de la frontera de Buenos Aires y la sanción de la Ley N° 215 de agosto de 1867, que definía la ocupación de los ríos Negro y Neuquén. Paralelamente, las prácticas hacia los indios amigos fluctuaron entre medidas de concesión de tierras, un aumento de las exigencias de participación militar en la defensa de las fronteras y acciones de provocación y represión que buscaban erradicar a estas poblaciones de sus asentamientos en la campaña.

En la década de 1860 diversos caciques amigos solicitaron al gobierno nacional la propiedad formal de las tierras que ocupaban con sus tribus. Parte de estos pedidos fueron convertidos en proyectos de ley y aprobados por las cámaras legislativas de la provincia de Buenos Aires. De esta manera, entre 1863 y 1869 fueron sancionadas las leyes de concesión de tierras a las tribus de Ancalao en Bahía Blanca, Guayquil en Nueva Roma, Melinao y Raylef en Bragado, Martín y Francisco Rondeau en 25 de Mayo, Coliqueo en 9 de Julio y Raninqueo en 25 de Mayo (Fishman y Hernández, 1990, p. 25). Es probable que la situación creada por la guerra del Paraguay —que obligó a destinar el grueso del ejército al frente internacional, lo cual dejó a indios amigos y escasos guardias nacionales en la defensa de las fronteras— haya favorecido la aprobación de los proyectos de concesión. Estas decisiones se hallaban comprendidas, al mismo tiempo, en una política que favorecía el poblamiento por fuera de la línea de fronteras⁴ y coincidían con diversos proyectos que alentaban la formación de colonias con población indígena e inmigrante (Levaggi, 2000, pp. 482-494; Halperin Donghi, 2005, p. 135).

Estas leyes efectuaron el otorgamiento de tierras a la figura del “cacique y su tribu” en extensiones que variaron entre dos y seis leguas cuadradas (cuadro 1), lo que estipulaba la prohibición de su venta por un plazo no menor a diez años y postergaba la subdivisión entre las familias indígenas por considerarse esta práctica ajena a sus costumbres. En principio, creemos que el otorgamiento bajo la modalidad de propiedad común al “cacique y su tribu” no constituía una condición o exigencia de las solicitudes indígenas, sino de los argumentos que los diputados esgrimieron en los debates. Para algunos legisladores, incorporar la obligación de subdividir las tierras en propiedad individual al texto de las leyes de concesión era la única manera de llevar a los indígenas a adoptar

⁴ Entre 1858 y 1876 se pusieron en arriendo un total de más de 5 millones de hectáreas, de las cuales 3.861.913 —el 77%— correspondieron a contratos en el exterior de la frontera, que no pagarían el arriendo hasta tanto el avance de la línea no los incluyera (Barsky y Djenderedjian, 2003).

Cuadro 1. Concesiones y donaciones de tierra a tribus amigas en Buenos Aires (1850-1880)

Caciques	Localidad	Año	Superficie	Modalidad	Población
Maicá	Azul	1856	100 solares	Donación solares en propiedad individual. Municipalidad de Azul	300 familias
Melinao-Railef	Bragado	1863	2 leguas cuadradas	Concesión "al cacique y su tribu". Ley N° 392 del gobierno provincial	600 personas
Ancalao	Bahía Blanca	1865	2.200 hectáreas	Concesión "al cacique y su tribu". Ley del gobierno provincial	150 personas
		1866	2 leguas cuadradas	Concesión "al cacique y su tribu". Ley del gobierno provincial	
Coliqueo	9 de Julio / General Viamonte	1866	2 leguas cuadradas	Concesión "al cacique y su tribu". Ley N° 474 del gobierno provincial	2000 personas
		1868	4 leguas cuadradas	Concesión "al cacique y su tribu". Ley N° 552 del gobierno provincial	
Rondeau	25 de Mayo / Bolívar	1867	4 leguas cuadradas	Concesión "a los capitanejos y tribu". Ley N° 512 del gobierno provincial	1000 personas
		1867	337 hectáreas	Arriendo-compra (F. Rondeau)	
		1867	10 solares	Compra (F. Rondeau)	
		1868	12 leguas cuadradas	Arriendo (F. y M. Rondeau)	
		1877	1.349 hectáreas	Compra (F. Rondeau)	
Guayquil	Bahía Blanca	1867	¿?	Donación del gobierno nacional	400 personas
		1869	¿?	Donación del gobierno nacional	
Raninqueo	25 de Mayo	1869	6 leguas cuadradas	Concesión "al cacique y su tribu". Ley del gobierno provincial	1000 personas
Catriel	Azul y Tapalqué	1872	20 leguas cuadradas	Concesión nunca efectivizada	4800 personas
Linares	Patagones	1878	¿?	Concesión del ley gobierno provincial	¿?

Fuentes: elaboración propia con base en datos de *Índice de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires* (1973), *Informe de la Comisión Investigadora de las Tierras de Coliqueo* (1940), Hux (2003, 2004 y 2009) y Literas (2015).

costumbres “civilizadas”. Para otros, implicaba “introducir una legislación que no conocen ni aceptarían”, lo cual aumentaba a su vez el riesgo de que la posesión individual favoreciera la rápida reventa de las tierras adjudicadas, revertía el proceso de asentamiento aborigen y conformaba una nueva fuente de conflictos.⁵

Otras solicitudes de tierras no tuvieron igual éxito, como las efectuadas por los caciques Chipitruz y Manuel Grande, asentados en Tapalqué y Quentriél en Blanca Grande, así como un nuevo pedido de cuatro leguas efectuado por Ancalao, en Bahía Blanca (Coppello, 1944, p. 150; Hux, 2003, p. 219). Y posiblemente fueron aun más. Según el teniente a cargo de los indios amigos, Juan Cornell, algunos caciques situados entre Bragado y Bahía Blanca habían elevado quejas porque las tierras sobre las que habían solicitado la propiedad estaban siendo concedidas a pobladores no-indígenas.⁶ En la década siguiente, algunos de estos caciques y tribus abandonaron sus asentamientos en el contexto de situaciones conflictivas generadas por los mandos fronterizos: Cañumil y Quentriél retornaron a las fuerzas salineras, mientras que otros fueron incorporados plenamente a las fuerzas militares y trasladados hacia las nuevas líneas de frontera, como Manuel Grande y Tripailao (Hux, 2003, pp. 221 y 246) o desalojados de sus tierras, como Raninqueo y Guayquil (Hux, 2004, pp. 109 y 151).

El acceso a la tierra entre los indios amigos de Carmen de Patagones contrasta con otras localidades, por su condición de enclave y las estrechas relaciones mantenidas con la población indígena tehuelche y especialmente con caciques huilliches y pehuenches de las cordilleras. En el tratado de paz realizado con Yanquetruz en 1857 fueron los indígenas quienes cedieron tierras a los criollos (Levaggi, 2000, pp. 288-291). Abordajes recientes sobre las relaciones fronterizas en la segunda mitad del siglo XIX no refieren a pedidos de tierras por parte del cacique Chingoleo, el sucesor de Yanquetruz, pero sí a prácticas de alquiler de tierras de este cacique a inmigrantes italianos y ventas de otras extensiones a pobladores locales, así como terrenos cercanos a Carmen de Patagones, escriturados a nombre de quien sucedió a Chingoleo, Miguel Linares (Davies, 2013, pp. 86-93).

Pero ¿qué significaba para estas tribus el reconocimiento de la propiedad de sus tierras por el Estado? ¿Cuál era el motivo para solicitar estos títulos? ¿Qué tipo de iniciativas supuso de parte de las tribus amigas y qué recursos fueron utilizados en este proceso de negociación? Según Lanteri y Pedrotta, consideramos que el escenario fronterizo llevó a los indígenas a redefinir “su propia noción de territorialidad, sumándole la posibilidad de constituirla en una herramienta de negociación con el Estado”

⁵ Sanción y debate de las leyes de 1866 y 1868, en *Informe de la Comisión Investigadora de las Tierras de Coliqueo*, 1940, pp. 89-110.

⁶ Servicio Histórico del Ejército (SHE), 1866, caja 20, N° 9085.

(2012, p. 30). La construcción de la territorialidad que operaba en los espacios de “tierra adentro” no podía reproducirse en el contexto de la frontera bonaerense: los flexibles “territorios de dominio”, los más estables “territorios de ocupación” y aquellos “territorios temporales” compartidos con otros grupos⁷ fueron resignificados por los grupos amigos a partir de su asentamiento en espacios fijos, rodeados y pretendidos por otros propietarios, cuya defensa requería incorporar las prácticas de mensura y titularidad de la propiedad que legitimaban su ocupación desde el orden estatal. Al mismo tiempo, implicó redefinir las formas de ocupación y distribución de la tierra al interior de las tribus, cuya organización política estaba lejos de pautar formas de uso y propiedad comunitaria en terrenos acotados.

De esta manera, la persistencia de las tribus amigas en las fronteras y la gestión de la “propiedad común” concedida por el Estado implicó procesos sociales sui géneris que no pueden asimilarse al simple ejercicio de pautas culturales tradicionales ni tampoco a las reglas vigentes para otros sectores de la ciudadanía. A su vez, las diferentes estrategias con que los actores indígenas fueron transitando esta experiencia fronteriza se insertan en formas de negociación y articulación con el Estado iniciadas ya décadas anteriores. Este tema aún no ha sido objeto de estudio sistemático, por lo cual recurriremos a un conjunto de avances puntuales que nos permiten reconstruir y comparar las trayectorias de tres asentamientos de indios amigos: la tribu de Coliqueo en Bragado –luego General Viamonte–, la tribu de los Rondeau en 25 de Mayo y la de los cartieleros y tapalqueneros en Azul y Tapalqué.

⁷ El *territorio de dominio*, al estar relacionado con los vaivenes del poder sociopolítico, tiene límites más flexibles e indefinidos, es inestable y va sufriendo modificaciones a través del tiempo. Los *territorios temporales* pueden relacionarse con espacios discretos donde esporádicamente se realizan actividades socialmente definidas, como ferias de intercambio, ritos de encuentros o lugares que por su estructuración topográfica favorecen el tránsito humano y sirven como conectores entre distintas etnias y territorios. A su vez, en el *territorio de ocupación*, reconoce un patrón de asentamientos con distancia espacial respecto del centro, asociada a una estructura social jerárquica, donde los capitanejos de menor prestigio se ubican en los círculos concéntricos periféricos más alejados (Curtoni, 2004, p. 94).

La tribu de Coliqueo en Bragado

La incorporación de la tribu de Ignacio Coliqueo a los indios amigos de la frontera oeste de Buenos Aires se produce en 1861, unos meses antes de la batalla de Pavón, por mediación del ex refugiado unitario Manuel Baigorria, yerno y aliado de Coliqueo. Al acompañar el traspaso de Baigorria desde las fuerzas de Urquiza a las porteñas, Coliqueo se había distanciado tiempo antes de Calfulcurá, de quien había sido cacique segundo, y pasaba a ofrecer su apoyo militar al Estado de Buenos Aires en el momento en que resultaba más significativo para su triunfo sobre la Confederación de Provincias. Bartolomé Mitre había indicado ya en ese momento la necesidad de compensar a Baigorria, bajo una suscripción de vecinos, si era necesario, con tierras en la frontera de Junín y Bragado. Esta tribu se acercaba así a un área en la cual ya residían tribus

amigas con quienes mantenía lazos de parentesco, como las de los caciques Mariano Rondeau y Ramón Luis Melinao, cuyo hijo Pedro Melinao había participado en las gestiones que culminaron en el tratado de paz entre Coliqueo y el gobierno (Hux, 2009, p. 102). No se ha encontrado el texto del tratado, pero probablemente, junto a los títulos de coronel del ejército y cacique principal de los indios amigos, Coliqueo acordó también la cesión de tierras en el sector oeste de la frontera.

Coliqueo y su cacique segundo Raninqueo se instalaron provisoriamente en campos cercanos a Junín, en la laguna de Mar Chiquita, donde aún se asentaban algunos integrantes de la tribu de Llanquelén que habían permanecido en la zona luego de que la tribu fuera trasladada a Salto (Ratto, 2009, p. 165). En cumplimiento con un compromiso asumido en el tratado de paz, Coliqueo obligó a estos capitanejos y familias a incorporarse a su mando y trasladarse al nuevo paraje que designara el gobierno. Los capitanejos Ramón Tripailao, Juan Painequeo, José Victorio López Nahuel, Bartolo Ulluán y Tomás Rosas, a pesar de oponerse a esta incorporación, pasarían a integrar la tribu de Coliqueo.⁸

A mediados de 1862, y aunque le habían indicado instalarse en el paraje Bayauca, el cacique negocia con el gobernador Mitre desplazarse a un campo con lagunas que le parecía más conveniente, la Tapera de Díaz, ubicado en aquel momento en el partido de Bragado y concedido en enfiteusis en 1852 a un poblador que luego había fallecido (Fishman y Hernández, 1990, p. 12). El permiso fue concedido y los capitanejos y caciques de la tribu se integraron rápidamente al servicio militar en los fortines. Participaron junto a los lanceros de Melinao en la expedición que se realizó sobre los ranqueles a fines de 1862, entre los que sumaron a sesenta indios emparentados (Hux, 2009, p. 148). La tribu había comenzado a recibir raciones trimestrales y sueldos para los caciques, y también contó, luego de su éxito sobre los ranqueles, con el apoyo de bueyes, carretas, semillas y otros instrumentos de labranza.⁹ Posteriormente los indios amigos de Rondeau, Melinao y Coliqueo colaboraron con el adelantamiento de los fortines de la frontera oeste, que finalizó con la fundación del fuerte y población de 9 de Julio en 1865.

Las gestiones por las tierras se iniciaron tempranamente: Coliqueo había viajado ya a Buenos Aires con ese objeto en 1862, y se entrevistó con el recién electo presidente Mitre, quien prometió iniciar las gestiones para la donación legal de las tierras (Hux, 2009, p. 203). Al finalizar la expedición a las tolderías ranqueles, el cacique volvió a escribir al presidente para tratar el curso de la donación y a fines de 1863 viajó a Buenos Aires, donde presentó por

⁸ Requirió para ello el apoyo de un piquete militar "que presencie el acto de la ejecución de los rebeldes y dé cuenta al gobierno para que se viese que ha tenido lugar para cumplir al pie de la letra el tratado hecho", Coliqueo a Julio de Vedia, 18/5/1862, SHE, 1862, caja 9, N° 1753.

⁹ SHE, 1862, caja 10, N° 8711.

escrito el pedido de asignación en propiedad de dos leguas cuadradas de “propiedad pública” y ocupadas por la tribu en la Tapera de Díaz.¹⁰ Mientras tanto, la presencia de la tribu alentó al poblamiento de los parajes cercanos y las solicitudes de compra en campos que por estar todavía fuera de la frontera tenían condiciones más convenientes. Es por ello que ante la superposición de pedidos de enfiteusis, en 1864 el gobierno propuso al cacique trasladarse a ocho leguas del actual asentamiento, donde recibirían el doble del área solicitada. Este no aceptó, por alegar que en las tierras de la Tapera de Díaz ya se habían construido casas y cabañas, se habían hecho plantaciones y cultivos e instalado comerciantes, y que contaban con el apoyo de los hacendados de la zona (*Informe de la Comisión Investigadora...*, 1940, p. 412). El cacique volvió a viajar dos veces más a Buenos Aires para insistir por la concesión y mensura del campo y solicitar más raciones, en razón de haber aumentado la población de la tribu.¹¹ En estos viajes se entrevistó también con el gobernador de la provincia y con el arzobispo de Buenos Aires (Hux, 2009, p. 182). Con el asentamiento de Coliqueo como vanguardia de población, la zona de Bragado se convirtió a mediados de la década en el sector más poblado y con mayores cultivos de la frontera oeste. Se intensificó el trabajo asalariado en las estancias cercanas y se agregaron a la tribu gran cantidad de pulperos y comerciantes (Urquiza, 1983, p. 132). Para 1864, la tribu reunía alrededor de 2 mil habitantes que habían puesto en producción sus tierras. Una noticia anónima publicada en *La Nación Argentina* describía este panorama:

Frontera del centro, Bragado. Apreciado Amigo: Después de cinco días de galopar y visitar nuevamente al “9 de Julio” y los “Toldos de Coliqueo”, vuelvo a llamar la atención del pueblo para mostrar el gran abandono en que se encontraba la frontera y el gran peligro en que se tenían a todos los soldados de esta división [...] ¿qué se han hecho los miles de libras de semilla de alfalfa, que mandó el gobierno para el 9 de Julio y demás fortines? [...] Transportárseme a los toldos de Coliqueo, te pongo toldos por la costumbre, pero aquel es un pueblo donde nada falta, hay buenas tiendas y almacenes, etc., y la casa del cacique Coliqueo es de ladrillo crudo y techo de paja, cada indio tiene su rancho con su correspondiente zanjeado, donde siembran la huerta y vienen a vender al Bragado todos sus productos. Yo soy de la opinión de que esta tribu jamás nos abandonará, primero por sus bienes, segundo por sus familias que son cristianas, tercero porque ellos dicen que el gobierno les ha regalado legua y media de terreno para ellos, y porque siempre tienen dinero debido a los trabajos

¹⁰ Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHP-BA), Cámara de Senadores, año 1866, C. 50, A. 4, N° 21, en *Informe de la Comisión Investigadora...*, 1940, p. 410.

¹¹ SHE, 1865, caja 17, N° 8800; 1866, caja 19, N° 3230.

de peones, en los establecimientos vecinos, por el producto de las boleadas, y por lo que ganan durante las siegas, pues hoy quizás no se halla en los toldos cincuenta indios, por estar ocupados en las trillas (*La Nación Argentina*, 6/12/1866).

Esta descripción, que retoma los términos con los que por la misma época el cacique Ancalao defendía su imagen pública, se confirma en las apreciaciones del agrimensor que en 1868 realizó sobre las tierras de la tribu de Coliqueo:

una población muy importante, numerosa y extendida, con campos bien utilizados por ganadería y agricultura, que lejos a la redonda no se cultivaba tanto maíz, con ranchos sólidos, abundante plantación de árboles que los rodea, hondos pozos que los defienden, espaciosos potreros zanjeados donde encierran los caballos [...] con todos los caracteres de un pueblo cristiano, deseoso de civilización y ya muy útil a la comunidad.¹²

La inserción militar de estos indios amigos constituía sin embargo un espacio tanto o más importante que el productivo por los contactos y relaciones que habilitaban. Coliqueo obtuvo cargos en el Ejército de Línea para sus primeros tres hijos varones –Justo, Simón y Antonino– y mandó al menor de ellos al Colegio de Catedral al Norte junto a los hijos de otros caciques y militares, como los de Manuel Baigorria. También Raninqueo logró, tras un viaje a Buenos Aires, que su hijo fuera aceptado en este mismo colegio. Los caciques juninenses de la tribu de Llanquélén, luego de unos primeros años de postergación, fueron incorporados como oficiales de la tribu de Raninqueo.¹³ Pero su fortalecimiento en la estructura político-militar de la tribu fue paralela a la profundización de conflictos iniciados desde su incorporación forzosa en Junín, que se agravan una vez que se concretan las leyes de concesión de tierras a la tribu.

En septiembre de 1866 las cámaras legislativas de la provincia trataron el proyecto de ley para la concesión, que fue aprobado como Ley N° 474, por la cual se otorga al cacique y su tribu la propiedad de dos leguas de tierra que han ocupado hasta la fecha (*Informe de la Comisión Investigadora...*, 1940, p. 288). Posteriormente, y por un nuevo pedido de Coliqueo, fue presentado y aprobado en la Cámara de Senadores un nuevo proyecto de ley que disponía la concesión de cuatro leguas más, sancionado como Ley N° 552 en septiembre de 1868. En este período, Raninqueo comienza a disputar sus derechos sobre las tierras concedidas al cacique Coliqueo y su tribu. El cacique segundo había solicitado, junto a varios

¹² Archivo de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires (AGPBA), duplicado N° 14 de General Viamonte (en Hux, 2009, p. 209).

¹³ Las jerarquías en la estructura política de la tribu –cacique principal, cacique segundo, capitanejos– y en el ejército se relacionaban estrechamente, en tanto la primera era refrendada en las revistas mensuales. A su vez, los cambios en la composición militar de la tribu debían ser autorizados por el Ministerio de Guerra (Hux, 2009, p. 200).



Cacique Ignacio Coliqueo (centro), cacique segundo Andrés Raninqueo (a su derecha), capitanejos y familia, ca. 1864

capitanejos incorporados en Junín, dejar de depender de Coliqueo, y en 1867 se había trasladado con parte de sus lanceros a La Verde, donde prestaba servicios de vigilancia en la frontera y desde donde reclamaba tierras sobre el arroyo Vallimanca (Hux, 2009, p. 197). Pero al otorgarse las nuevas cuatro leguas en 1868, las disputas entre el primer y segundo cacique se acentuaron, en principio porque Coliqueo distribuyó estas tierras y excluyó a las familias de Raninqueo (Hux, 2009, p. 214). En noviembre de 1868 ambos caciques viajaron juntos para entrevistarse con Mitre y resolver el conflicto por la distribución de la tierra. Allí se determinó separar a las tribus: Coliqueo permanecería en la Tapera de Díaz, mientras que a Raninqueo le serían reconocidas tierras en La Verde (Hux, 2009, pp. 128 y 184).¹⁴ El 18 de octubre de 1869 el gobierno de la provincia sancionó la ley de donación de seis leguas cuadradas para Raninqueo y su tribu en el partido de 25 de Mayo, y se realizó la mensura en noviembre de 1869.¹⁵ Entretanto, las tierras conferidas a Coliqueo fueron mensuradas ese mismo año.¹⁶

Tres años después, las tribus de Coliqueo y Raninqueo, como otras de la frontera, sufrirían el impacto de los conflictos entre catrieleros y tapalqueneros y de la ruptura de las relaciones pacíficas con los grupos de Calfucurá. En los días previos al combate de San Carlos –marzo de 1872–, la tribu de Raninqueo fue tomada prisionera por las fuerzas de Calfucurá y llevada a Salinas Grandes. Al retornar a la frontera, los intentos del cacique por recuperar las tierras fueron infructuosos. Aunque fueron solicitadas en 1876 por el cacique Manuel Grande (Copello, 1944, p. 150), las tierras de La Verde fueron finalmente cedidas en 1878 a la familia

¹⁴ Según las listas de revistas, la población de Raninqueo representaba más de un tercio de la población indígena. Raninqueo tenía 12 capitanejos, 180 lanzas, 153 mujeres y 61 niños: 406 personas. Coliqueo se quedó con 21 capitanejos, 253 lanzas, 138 mujeres y 149 niños: 561 personas. Listas de Revistas, SHE, N°s 1024, 1929 y 4726, de 1868 (*Informe de la Comisión Investigadora...*, 1940, pp. 356-385).

¹⁵ AGPBA, duplicado N° 11 del partido de Bolívar (Hux, 2009, p. 217).

¹⁶ Archivo Municipal de 9 de Julio, libro Ministerios, 17/11/1881 (Hux, 2009, p. 220).

Alsina. La tribu de Coliqueo, a su vez, sufre también un malón salinero en septiembre de 1872. Gran parte de la tribu fue llevada cautiva y la situación fue aprovechada por militares y vecinos para terminar de saquear las propiedades indígenas. Meses después, y bajo la acusación de dar cabida a caciques tapalqueneros “rebeldes” a la autoridad de Catriel, el cacique Justo Coliqueo es destituido y se nombra en su reemplazo a su hermano y hasta el momento cacique segundo, Simón. Según las memorias de Electo Urquiza (1983, p. 183), pulpero de la tribu, el comandante de 9 de Julio, Hilario Lagos, estaba interesado en provocar la resistencia indígena y obtener excusas para su erradicación. En este contexto, no sorprende la insistencia de Simón Coliqueo en su solicitud de escuelas y capillas para la tribu ante el gobierno provincial y el arzobispado, así como cautela mantenida durante la revolución mitrista de 1874, en la que se mantuvieron neutrales (Hux, 2009, p. 340). Luego de la revolución, la suspensión de las raciones y las epidemias afectaron gravemente a la población indígena. En 1876, pocos meses después del levantamiento de los catrieleros en Azul y en plena construcción de la Zanja de Alsina, Justo Coliqueo decidió unirse a Pincén y llevar a sus seguidores tierra adentro, en un abierto quiebre con el negocio pacífico. Justo retorna a la tribu con un malón que pretende sumar fuerzas pero que termina por enfrentar militarmente al sector que sigue a su hermano Simón. La derrota y muerte de Justo deja a Simón Coliqueo como único cacique, hasta su fallecimiento en 1902.

En estos años, otros datos indican nuevas líneas de tensión que surgen en torno al reparto de tierras. Aquellos caciques incorporados forzosamente en 1862, como Juan Painequeo, Bartolo Ullúa, Pablo Huenchual y Dionisio Rosas, habían regresado a Junín en 1875 (Copello, 1944, p. 86). Luego de morir Justo Coliqueo, Painequeo encabeza una demanda contra Simón Coliqueo en reclamo de la tercera parte de las seis leguas concedidas en la Tapera de Díaz. Estos caciques recurren también al arzobispo Aneiros (Copello, 1944, p. 60) y al gobernador Dardo Rocha, quien en 1881 decreta les sean entregadas la mitad de las seis leguas donadas en 1866 y 1868 (Fishman y Hernández, 1990, p. 22). Ese mismo año Simón y Antonino Coliqueo recurrieron a la Suprema Corte de la Provincia, que en 1885 revirtió el decreto (Coliqueo, 1985, p. 14). Un nuevo juicio se inicia en 1885, que se extenderá sin éxito hasta 1904, cuando los demandantes se retiran del litigio y ceden sus derechos a un sindicato de abogados y comerciantes de Bragado que continuará los litigios durante las primeras décadas del siglo XX. La intervención de pobladores no-indígenas, adquirentes de cesiones indígenas bajo juicio, cambia las relaciones de fuerza en

la disputa de estas extensiones a los descendientes de Coliqueo. En este contexto, funcionarios locales del partido conservador favorecerán el desalojo de una gran cantidad de pobladores indígenas, lo que provocó la intervención del gobierno provincial y el nombramiento en 1938 de una Comisión Investigadora de las Tierras de Coliqueo. El curso posterior de los siguientes litigios por los derechos de ocupación de las tierras y su impacto en el acceso a estas permiten afirmar que los matrimonios entre indígenas y criollos, la práctica del arriendo y la presencia de intrusos habían transformado notoriamente la composición social de esta población, y dieron lugar a un panorama sumamente complejo en términos de ocupación y de litigios por su propiedad. La asignación de títulos en propiedad individual a sus ocupantes de hecho fue tomada durante la dictadura, en el marco de la Ley N° 9.231 de 1978, lo cual convalidó una desigualdad marcada en el acceso a las tierras originalmente donadas entre pobladores indígenas y no-indígenas (Fishman y Hernández, 1990, p. 39, y 1993, p. 114; De Jong, 2014, p. 184).

La tribu de los Rondeau en 25 de Mayo

El asentamiento de los Rondeau en las cercanías del poblado de 25 de Mayo se origina en el desplazamiento de las tribus boroganas ubicadas en Salinas Grandes por grupos que respondían al cacique Calfucurá, en 1834. Este acontecimiento, que marcaría el inicio de la instalación de Calfucurá en el centro pampeano, provocó la dispersión de los boroganos: un sector —entre los que estaba Coliqueo— se unió a grupos ranqueles; mientras que otros buscaron refugio en el paraje Cruz de Guerra, en el partido de 25 de Mayo, y se incorporaron como indios amigos bajo el mando del cacique Caneullán. Las relaciones con los salineros en las siguientes décadas fueron ambivalentes, ya que los reiterados malones que estos realizaron durante la década de 1850 a la localidad provocaron la separación de algunos caciques, como Cristo y Guayquimil, que se unieron durante unos años a las fuerzas de la Confederación Indígena. La continuidad de esta población en la frontera, sin embargo, se mantuvo, y hacia el comienzo de la década de 1860 conformaba junto con la tribu de los Melinao-Railef en 9 de Julio, y los restos de la tribu de Llanquelén en Junín, el asentamiento indígena más antiguo de la frontera oeste. Caneullán fue sucedido por Guayquil, Mariano Teuque y Mariano Rondeau II. Tras la muerte de este último, en 1862, asumieron el cacicazgo sus hermanos Martín y Francisco Rondeau (Hux, 2009, p. 64; Literas, 2015, p. 8).

La historiografía local ha tendido a resaltar las figuras de los hermanos Rondeau como exitosos productores y vecinos reconocidos en el medio social y político local. Para mediados de la década de 1860, el cacique Martín Rondeau había ascendido en el escalafón militar hasta el cargo de teniente primero de caballería del Ejército de Línea, a cargo de la compañía de indios amigos. Su hermano Francisco era conocido como un exitoso productor ganadero, que llegó incluso a tener una estancia propia (Hux, 2004, p. 66). Esta visibilidad de los caciques se relaciona con los claros procesos de diferenciación social y política al interior de la tribu –en los que jugaron un papel relevante las redes personales, así como el acceso a los conocimientos y recursos que conformaban el capital simbólico no-indígena–, que se verán reflejados en las diferentes formas en que los miembros de este grupo se vincularon a la tierra (Literas, 2015, p. 8). Los hermanos Rondeau aparecen como herederos de las tierras concedidas en el partido al oficial de origen chileno José Benito Valdés –o Valdebenito–, quien había tenido una actuación central como articulador político en las fronteras desde el fuerte de 25 de Mayo y había fallecido en 1859. Los Rondeau se hallaban vinculados por parentesco a este oficial, quien se había casado con una hermana de Francisco y Martín Rondeau. Ello probablemente influyó en la fidelidad mantenida hacia las fuerzas porteñas cuando los caciques Cristo y Guayquimil se unieron a la Confederación Indígena, que devino a partir de entonces en la facción dominante de la tribu. En los primeros años de la década de 1860 los hermanos Rondeau pidieron el arrendamiento de las tierras de Valdebenito –el primer paso indicado por ley para comprar tierras por fuera de las fronteras–, al alegar su condición de descendientes y parientes de aquel. En 1865, los campos fueron otorgados en arrendamiento y reconocidos los derechos de los hermanos Rondeau en tanto herederos en la sucesión y albaceas de Valdebenito. Pero como no mantenían ocupación en los campos solicitados, les fueron reconocidas tierras en otro paraje ya ocupado por ellos. La adjudicación se interrumpió, sin embargo, por la intervención de un juez de Buenos Aires, quien también reclamó ser reconocido como albacea del oficial fallecido (Literas, 2015, p. 9).

Al fracasar este intento, una comisión de caciques, integrada por los representantes de Martín, Francisco y Manuel Rondeau; Faustino Correa –un ex secretario de Coliqueo– y Alonso Sosa –el lenguaraz–, viajó a Buenos Aires para iniciar ante el gobierno provincial una solicitud por tierras en calidad de integrantes de una tribu amiga, en sintonía con las solicitudes que por entonces realizaban Melinao, Coliqueo y Ancalao (Hux, 2004, p. 68). La

adjudicación se hizo efectiva a través de las cámaras legislativas de la provincia, quienes por Ley N° 512 del 1° de octubre de 1867 dictaminaron la “Concesión de tierras a los capitanejos Martín, Francisco y Manuel Rondeau y su tribu”, en número de cuatro leguas “en el lugar que están poblados” (Literas, 2015, p. 11). La escritura, solicitada por Martín Rondeau en nombre de su tribu en tres oportunidades –1869, 1876 y 1878–, fue realizada recién en 1879, aunque solo sobre tres de las cuatro leguas concedidas por la Ley N° 512. La legua faltante se escrituró en 1881 en el partido de Bolívar –por escasez de tierra pública en el partido de 25 de Mayo–, figuró como “Campo de propiedad de la Tribu India del Cacique Rondeau”.¹⁷ Según el censo de 1869, el autor advierte que esta extensión de tierras fue utilizada por las familias ligadas a los Caneullán, apellido que es significativamente escaso en las otras tres leguas, lo que sugiere una distribución de tierras que siguió las líneas de afinidad étnico-parental internas a la organización tribal (Literas, 2015, p. 10).

Pero el recurso a medios de acceso a la tierra no ligados al carácter étnico y colectivo de sus ocupantes volvió a ser utilizado por los Rondeau: en 1868 Martín y Francisco solicitaron el arrendamiento de doce leguas de tierra pública situadas afuera de la frontera, en el partido de 9 de Julio.¹⁸ Francisco Rondeau subarrendaba además una fracción de tierra en un paraje llamado Médanos Los Pueblitos, en el oeste de 25 de Mayo (Hux, 2004, p. 68). En 1867 pudo comprar parte de esas extensiones –337 hectáreas–. Diez años después, en 1877, Francisco Rondeau compró media legua más –1349 hectáreas– cercanas a las concedidas en 1867 a los caciques y su tribu.¹⁹ Además, hacia inicios de la década de 1860 este cacique había accedido al menos a diez solares en el ejido urbano de 25 de Mayo.

Ahora bien, si se compara la ocupación y uso de los campos, tanto de los concedidos a los capitanejos y su tribu, así como los de propiedad individual de los Rondeau, los límites entre lo privado y lo comunal se vuelven difusos. Los datos proporcionados por una inspección en el marco del proceso de compra de las 337 hectáreas subarrendadas muestra que estas extensiones no eran de uso exclusivo del cacique, sino que en ellas se encontraban dos poblaciones con seis ranchos, que implicaban varias unidades de convivencia. Una imagen similar surge de los datos aportados por un registro vecinal de 1887 sobre las 1349 hectáreas adquiridas por Francisco Rondeau en 1877. Se censaron a 32 personas, en gran parte de apellido Rondeau, o emparentados con ellos –casados con mujeres criollas, o mujeres Rondeau casados con jornaleros no-indígenas–, que trabajaban el campo pero residían en el pueblo. También fue-

¹⁷ AGPBA, Mensuras, Bolívar, leg. 39, “Campo de propiedad de la Tribu India del Cacique Rondeau”, 1881 (Literas, 2015, p. 10).

¹⁸ AHPBA, Escribanía Mayor de Gobierno, leg. 132, exp. 10.791/10 “Francisco Rondeau y hermanos”, 1868 (Literas, 2015, p. 12).

¹⁹ AGPBA, Mensuras, 25 de Mayo, leg. 125, “Francisco Rondeau”, 1878 (Literas, 2015, p. 14).

ron censados arrendatarios no-indígenas que desarrollaban la explotación ganadera de estos campos (Literas, 2015, p. 11). En las tierras concedidas a los capitanejos y sus tribus, la información disponible proviene de la tramitación de boletos de señales de marca para el ganado vacuno y lanar, que debían ser solicitados y registrados en el juzgado por el propietario de las tierras. Estas solicitudes, gestionadas por Martín y Francisco Rondeau, y luego por el hijo de este último, Mariano Rondeau, comenzaron en 1867, año en que fueron concedidas las tierras, lo que evidenció una intensa actividad de cría y comercio vacuno y lanar en estas tierras. Un análisis más detallado sugiere que estos caciques representaron a los miembros de la tribu ante las autoridades locales, tramitaron marcas en su nombre y acompañaron el de otras personas, tanto indígenas como no-indígenas, al especificar la situación de copropiedad que el solicitante mantenía con ellos o bajo arreglos que podrían corresponderse a la producción ganadera en medianería. Los Rondeau, en tanto propietarios formales de los campos, “concentraron la administración económica de las tierras donadas a la tribu y las adquiridas a título particular” (Literas, 2015, p. 13).

El primer intento de subdivisión de los campos concedidos a los capitanejos y su tribu surgió de uno de sus ocupantes, probablemente no-indígena, que había cumplido desde la década de 1860 la labor de lenguaraz y que en 1894 solicitó escriturar a título privado 118 hectáreas que según él le correspondían de las donadas a la tribu. Otras solicitudes de este tipo se produjeron en las primeras décadas del siglo XX, elevadas por algunos miembros de la familia Rondeau y por algunos ocupantes criollos. La creación en 1959 por el gobierno de la provincia de una “Comisión de estudio de la situación de las tierras donadas por Ley N° 512 a la tribu de Rondeau, en Valdéz, 25 de Mayo” deja planteada la necesidad de reconstruir los conflictos surgidos con posterioridad (Literas, 2015, p. 16).

Un elemento importante que se desprende del análisis de las prácticas de acceso a la tierra en el caso de los Rondeau es el de hacer visible que la donación en carácter étnico fue uno, entre otros recursos, utilizados por estos indios amigos para acceder a la tierra. Recursos disponibles, en este caso, en el marco de las redes sociales y parentales en las que estos líderes participaban desde el período rosista y que pudieron reproducir en el nuevo contexto político y económico de la segunda mitad del siglo XIX. También la probabilidad de que estas conductas hayan canalizado hasta cierto punto una estrategia colectiva, al reproducir mediante la compra individual las prácticas de acceso, producción y comercialización que excedían las actividades de los caciques y que involucraron a

otros integrantes de la tribu (Literas, 2015, p. 20). Aunque los aspectos de exclusión del acceso a la tierra –como la de los indígenas que no estuvieran emparentados con los Rondeau– podrían estar invisibilizados en las fuentes, el análisis reseñado sugiere una amplia capacidad de los líderes para utilizar las reglas del comercio y la propiedad privada en función de la continuidad de un grupo familiar-étnico, por lo menos hasta fines del siglo XIX.

Las tribus de catrieleros y tapalqueneros en Azul y Tapalqué

La presencia de los indios catrieleros en la frontera sur de Buenos Aires se remonta a 1832, cuando Rosas decide el traslado de las tribus de Juan Catriel y Cachul al cantón de Tapalqué, cercano al recién fundado fuerte de Azul. Estas poblaciones iniciaron una ocupación sostenida en el área que permitiría a Rosas promover una política basada en la donación condicionada de “suertes de estancia”, y favorecer así la conformación de un vecindario de pequeños y medianos productores y propietarios rurales (Infesta, 1994, citado en Lanteri *et al.*, 2011, p. 739). La donación efectuada por Rosas a esta tribu amiga en el marco del negocio pacífico de indios parece haber sido central en la percepción indígena acerca de sus derechos al territorio. En 1855, los intentos de las nuevas autoridades de Buenos Aires de trasladar el pueblo de Tapalqué a unas ocho leguas al sudoeste, en un área ocupada por las tolde-rías indígenas, precipitaron la resistencia militar de los catrieleros y la posterior alianza con las fuerzas de Confederación Indígena de Calfucurá. El reinicio de las relaciones pacíficas con Catriel y Cachul, más tarde, tuvo como eje fundamental el reconocimiento de las tierras ocupadas previamente (Levaggi, 2000, p. 294; Lanteri *et al.*, 2011, p. 736). El tratado acordado con el general Escalada en 1857 implicó el reconocimiento formal de la posesión de veinte leguas cuadradas situadas al oeste del arroyo Tapalqué, aunque se establecía que los límites definitivos deberían ser definidos más adelante. Mientras que desde el gobierno se proponía que las tierras indígenas estuvieran alejadas 20 o 30 leguas de los poblados criollos, los indígenas ocuparon las tierras situadas entre los arroyos Tapalqué y Azul, a dos leguas del casco urbano. El deslinde definitivo no se realizó nunca y la falta de acuerdo sobre la ubicación exacta de los territorios facilitó la ocupación criolla sobre tierras indígenas y viceversa (Lanteri y Pedrotta, 2012, p. 13; Literas y Barbutto, 2014, p. 9). En paralelo a esta negociación, Escalada gestionó en 1856 la fundación de Villa Fidelidad, con base en la donación de

100 solares de tierra anexas a la traza urbana del pueblo de Azul, que fueron adjudicados a jefes de familia que seguían al cacique Maycá. La obediencia a los porteños mantenida por este grupo durante las críticas circunstancias del conflicto con los catrieleros y su participación como mano de obra para las actividades rurales y urbanas, influyeron probablemente en esta decisión. De hecho, el caso resulta excepcional, tanto por el carácter individual de la adjudicación como por su continuidad, que no fue cuestionada desde los actores locales ni nacionales.

Reconstruir las perspectivas e iniciativas de los catrieleros respecto de este territorio durante las últimas décadas de existencia de la frontera resulta una tarea difícil, no solo por las escasas fuentes disponibles, sino por tratarse de una población indígena muy numerosa –superior incluso a la población criolla del área²⁰ y con una composición política compleja, organizada a partir de distintos liderazgos y territorialidades, como las que distinguían a los catrieleros –más próximos al poblado azuleño– de los tapalqueneros –situados sobre el arroyo Tapalqué–. Esta distinción fue en gran medida favorecida por los comandantes militares de la jurisdicción, que buscaron fragmentar esta vasta red de caciques, capitanejos y lanceros, y acentuaron su oposición en dos bandos diferenciados (De Jong, 2012, p. 8). Se trata así de un conjunto articulado, pero heterogéneo y en tensión, subordinado globalmente a la comandancia de Azul, en los que los procesos de negociación por sueldos, raciones y hasta por la propiedad de la tierra pudieron seguir vías múltiples y paralelas.

Para la década de 1860 contamos con datos indirectos acerca de la solicitud de tierras en propiedad por parte de Chipitruz y Manuel Grande, dos de los principales caciques situados en Tapalqué. El coronel Ignacio Rivas había ofrecido a estos caciques el reconocimiento de una estancia a cada cacique como compensación a su traslado hacia el nuevo emplazamiento del campamento de Tapalqué, en 1863. Los caciques tapalqueneros, a diferencia de los catrieleros, accedieron a trasladarse, pero la adjudicación de tierras, pese a la insistencia indígena en estas gestiones, nunca se concretó.²¹ Posteriormente, al finalizar la guerra del Paraguay, los mandos militares lograron erradicar a la población tapalquenera mediante la acusación de sublevación y la represión consecuente, en la que participaron los catrieleros. Luego del enfrentamiento conocido como “La laguna de Burgos”, en mayo de 1871, gran parte de los lanceros de Manuel Grande y Chipitruz fueron presos y posteriormente incorporados al ejército.

En cuanto a los catrieleros, a la muerte de Juan Catriel en 1866, lo sucedió su hijo Cipriano Catriel, líder que consolidó su posición

²⁰ Los indígenas superarían a mediados del siglo XIX ampliamente a la población indígena, que suma unos 6 mil indios según el censo provincial de 1854, mientras que en 1872 el partido colindante de Azul presentaba la cifra de 5.912 personas (primer censo de la República Argentina).

²¹ SHE, caja 14, 1864, N° 2685. El gobierno de la provincia de Buenos Aires reclama al ministro de Guerra el expediente iniciado en 1863 por Chipitruz para solicitar tierras en el partido de Tapalqué, necesario para resolver los pedidos paralelos de Coliqueo y Rondeau.

al adaptarse a las presiones ejercidas por la comandancia militar. Este cacique, considerado dócil e inclinado a la vida “civilizada”, encabezó la represión sobre los tapalqueneros, y forzó la participación de 800 de sus lanceros en la batalla de San Carlos, en 1872, en un enfrentamiento directo con las fuerzas confederadas por Calfu-curá (Hux, 2003, p. 171). También apoyó la incorporación plena de los indios amigos al régimen de la Guardia Nacional (Ratto, 2011, p. 20) y permitió la persecución a los tapalqueneros que habían buscado refugio entre las familias de la tribu de Catriel (De Jong, 2012, p. 9). Estas medidas precipitaron una crisis de legitimidad que provocó su muerte a manos de sus opositores tribales en el contexto de la revolución mitrista de 1874.²²

En este contexto de rápida y conflictiva evolución debemos interpretar los escasos documentos que refieren a intentos de regularizar la situación de propiedad de las tierras indígenas. Estas iniciativas parecen haber sido llevadas adelante por la Sociedad Económica de Azul (SEA),²³ integrada por productores y comerciantes del partido de Azul, que desde 1870 comienza a reclamar al gobierno provincial una solución a los problemas generados por la presencia de los indios amigos en Azul y Tapalqué. En cartas publicadas en los Anales de la Sociedad Rural Argentina (ASRA) –de la que algunos integrantes de la SEA también eran miembros– el foco era puesto en la práctica sistemática del robo y venta de cueros, que afectaba a los productores criollos y alejaba a los indígenas del trabajo en sus tierras y en campos vecinos. La acusación principal recaía en las autoridades militares que controlaban a los indígenas y terminaban promoviendo este delito. Según la SEA, en los 14 años transcurridos desde el retorno de los catrieleros a Azul, en 1856, “sin dejar de ser viciosos e ignorantes en alto grado, fueron relativamente más fieles a los tratados y a la fe de la amistad ofrecida, que los cristianos mismos”. En cuanto al robo de haciendas, “nunca los cometieron sin tener incitadores o cuando menos protectores de distintos géneros entre los cristianos”. En este sentido, las propuestas sobre titularidad y distribución de las tierras formaban parte de un conjunto mayor de medidas que contemplaban la regularización de las marcas de animales y la designación de funcionarios civiles que controlaran la entrega de raciones. Decían contar con la aprobación de Catriel hacia estas medidas.²⁴ Sin embargo, en una carta elevada en 1870 al gobierno provincial, la SEA contemplaba la posible resistencia de los catrieleros a las acciones de regularización, en tanto “ellos se creen dueños de los campos que ocupan actualmente, con títulos especiales por la larga ocupación que han hecho de ellos y por los tratados celebrados con el General Escalada en 1856”. Recomendaban realizar la mensura y escrituración

²² La revolución mitrista de 1874, en la que Rivas convoca la participación de los lanceros de Catriel en apoyo a la facción rebelde, finaliza en una pronta derrota de los mitristas. Esa coyuntura precipitó el cuestionamiento del liderazgo de Cipriano Catriel, quien fue asesinado por sus opositores tribales, y en consecuencia sus hermanos Juan José y Marcelino Catriel asumieron el cacicazgo de la tribu.

²³ La SEA fue fundada el 9 de julio de 1870 como “sociedad económica y de fomento” y entre sus primeros socios figuraron estancieros y vecinos de conocida actuación política. Para ingresar a ella, según su estatuto, solo era necesario “ser propietario urbano o rural del partido, o estar avecinado en él, ejerciendo un arte u oficio industrial, o manejar un capital mercantil sin limitación por valor intrínseco”. ASRA, 1870, N° 10, pp. 368-372.

²⁴ ASRA, 1870, N° 12, pp. 434-444.

de doce leguas cuadradas ya ocupadas por los indígenas y su distribución proporcional según la jerarquía de caciques, capitanejos y jefes de familia, lo que limitaba su venta en los primeros veinte años.²⁵ Esta entidad insistiría luego con este pedido, al argumentar que el reparto de tierras medidas y amojonadas “era un reclamo de los mismos indios”.²⁶ Efectivamente, una carta enviada por Cipriano Catriel al gobernador Emilio Castro se enmarca en los lineamientos del proyecto de la SEA:

Aunque hasta la fecha no ha tenido resultado el ofrecimiento que se dignó hacer VE a los indios de un pueblo y terrenos para pastoreo como lo esperamos día a día todos, me permito rogar a VE no termine su período sin dejar a los indios en posesión legítima de las tierras y pueblo que les ha ofrecido y nosotros en cambio nos proponemos ayudar al gobierno tanto cuanto será posible para que desaparezca el servicio de la Guardia Nacional reemplazándola con indios que sabrán responder de la seguridad, vidas e intereses de los habitantes de la frontera.²⁷

En 1872, José María Jurado, en nombre de la SRA, elevó un proyecto a la Cámara de Diputados de la provincia. En los fundamentos, Jurado rescataba la lealtad de esta población, probada por la participación de las ochocientas lanzas de Catriel contra Calfucurá en la batalla de San Carlos, y proponía la delimitación de las veinte leguas cuadradas ocupadas por los indígenas que se extendían en los partidos de Azul, Tapalqué y Olavarría. Estas se destinarían a formar un pueblo, quintas y chacras; la mitad se repartiría entre pobladores cristianos, mientras que la otra, destinada a los indios, se subdividiría respetando la jerarquía política indígena. A ello se agregaba la entrega, igualmente jerarquizada, de ovejas, vacas y yeguas, además de la construcción de viviendas y corrales a cada uno de los jefes de familia. Los lotes no podrían ser enajenados ni gravados por veinte años. Agregaba Jurado: “Sé de un modo positivo que los indios desean vivamente el reparto de esas tierras en los términos que propongo y lo mirarán como una prueba de perpetua amistad”.²⁸ La SEA objetó en una memoria elevada a la SRA la desigualdad creada por el proyecto de Jurado, cuya propuesta de distribución incluía a solo 2320 indígenas, y dejaba a cerca de 2500 indios sin acceso a la tierra, lo cual venía a “hacer imposible el mismo objeto de la ley”.²⁹

El proyecto de José María Jurado se convirtió en ley sancionada y aprobada por el parlamento provincial el 22 de noviembre de 1872 (Sarramone, 1997, p. 153). Su versión final establecía el reparto de 20 leguas cuadradas “al cacique Catriel y su tribu” entre

²⁵ Contemplaría una legua para el cacique Cipriano Catriel –con casa de ladrillo y tejas, corral, potrero, 500 vacas, 2 mil ovejas y 200 yeguas–; otra legua de uso común destinada a la construcción de una escuela, iglesia y juzgado; y las otras 10 divididas en lotes de 800 cuerdas para los caciques –con casa de ladrillo, techo de teja, corral de ovejas y mil ovejas–, de 200 para capitanejos –casas con pared de ladrillo, techo de hierro y 400 ovejas– y de 100 cuerdas para cada jefe de familia de 10 o 15 miembros –a los que se les construirían ranchos de adobe con techo de paja y se les darían 200 ovejas–. ASRA, 1870, N° 12, pp. 442-446.

²⁶ ASRA, 1871, N° 3, pp. 101-103.

²⁷ Cipriano Catriel a Emilio Castro, 14/12/1871. AHPBA, 1871, 18, 1107 (en Ratto, 2011, p. 21). A su vez, el historiador de Tres Arroyos, Salvador Romeo (1949), sostiene que Catriel habría llevado a sus lanceros en la batalla de San Carlos bajo la promesa de escrituración de 10 leguas de tierra en el partido de Tapalqué, lo que confirmaría el interés –al menos de este líder catrielero– de asegurar el reconocimiento de la propiedad de las tierras.

²⁸ ASRA, 1872, julio, N° 6, pp. 228-235.

²⁹ *Memoria de la Sociedad Económica de Azul*, ASRA, 1872, N° 6, pp. 234-239 y 361.

las ya ocupadas por los indígenas y que no hubiesen sido destinadas a particulares.³⁰ El Poder Ejecutivo debía proponer la forma de distribución entre los indios según su posición en la tribu, y ningún titular podría enajenar las tierras hasta transcurridos diez años. No incluía una propuesta de reparto de ganado, ni se establecía un presupuesto para ejecutar la ley. Seguramente las tensiones políticas de los años finales de la presidencia de Sarmiento, que desembocaron en la revolución mitrista de 1874, frenaron la implementación de esta ley. En ese mismo año los padres Maister y Salvaire, dos sacerdotes lazaristas enviados a misionar a Azul por el arzobispo Aneiros, iniciaron su contacto con Cipriano Catriel. Cartas enviadas por Catriel al arzobispo muestran un cacique dispuesto a usar su influencia sobre sus indios para que aceptaran la educación religiosa sobre los niños de la tribu (Copello, 1944, p. 54). Sin embargo, la crisis que terminó en ese mismo año con el ajusticiamiento del cacique también muestra el escaso consenso que tenía entre sus representados; y permaneció el interrogante acerca de las expectativas de otros pobladores indígenas respecto de estos temas y en particular sobre la gestión de la propiedad de las tierras.

En contraste con los proyectos comentados, que respondían al interés de ordenamiento social y económico de los propietarios de Azul, resulta aún difícil identificar hasta qué punto eran reales las demandas surgidas desde este conjunto indígena en relación con la propiedad de los territorios ocupados. Algunos trabajos sostienen que la delimitación del territorio ocupado y el reconocimiento de la propiedad no fueron una iniciativa indígena sino una necesidad planteada desde los objetivos de consolidación territorial ligados a la conformación del Estado en el área. La oposición a las mensuras de los agrimensores comisionados para medir suertes de estancias en Azul entre los años 1863 y 1872 podría interpretarse en este sentido (Lanteri y Pedrotta, 2012, p. 24). A favor de esta interpretación cuenta la reacción indígena ante la amenaza concreta del traslado definitivo de los catrieleros de las tierras ocupadas desde 1832: en 1875, el ministro de Guerra Adolfo Alsina puso en marcha el plan de construcción de una zanja defensiva que atravesara los puntos de Italóo, Puán, Guaminí y Carhué. El plan comprendía también la reubicación de la tribu de Juan José Catriel a la nueva frontera para su defensa militar. En el marco de un parlamento, el ministro acordó con los catrieleros un nuevo tratado de paz, que fue roto inmediatamente cuando a fines de ese mismo año gran parte de la tribu abandonó sus tierras en Azul y se unió a las fuerzas de Namuncurá, Pincén y Baigorrita en un ataque combinado a la frontera sur (Hux, 2003, p. 196; Levaggi, 2000, p. 494).

³⁰ ASRA, 1872, noviembre, N° 11, pp. 367-369.

Conclusiones

Apuntamos en este trabajo a identificar las modalidades por las que las tribus de indios amigos accedieron a la tierra bajo jurisdicción bonaerense durante las últimas décadas de la frontera. Ello suponía preguntarse por la percepción de estos pobladores indígenas sobre estos territorios y su derecho a estos, así como identificar los recursos utilizados para negociar el reconocimiento estatal de la propiedad legal de estas tierras. Una primera exploración nos lleva a concluir en la difícil posibilidad de generalizar: si bien todas las tribus amigas se asentaron en tierras de la frontera bonaerense en el marco de acuerdos diplomáticos, la heterogeneidad de sus trayectorias políticas previas y las circunstancias que motivaron su ingreso a las fronteras, sus vínculos con los indios de “tierra adentro” y hasta sus mismas iniciativas respecto de la gestión de la propiedad de tierras indican la necesidad de atender a los rasgos particulares de cada jurisdicción fronteriza y las tramas de relaciones con las que estos grupos y sus caciques se hallaban insertos.

El panorama de las tribus amigas durante la década de 1860 nos muestra que la negociación por la propiedad legal de sus asentamientos no siempre fue una iniciativa clara de estos grupos, que no todos aquellos que la gestionaron tuvieron éxito, y que la concesión en propiedad en común al cacique y su tribu no constituyó una condición *sine qua non* de quienes sí la obtuvieron. También refleja la poca profundidad de la concesión de tierras como política de Estado, ya que estos actos respondieron más a iniciativas indígenas que a objetivos sistemáticos de poblamiento rural o de asimilación de estas poblaciones al orden estatal.

Aunque los casos comparados con base en la bibliografía existente no fueron abordados desde lineamientos comunes, tienen la virtud de iluminar aspectos diferentes de estos procesos. La trayectoria de los Coliqueo muestra que la misma conformación de una tribu indígena en la frontera podía llegar a ser el resultado impuesto por el gobierno provincial, y que las competencias entre caciques podían jugarse en el plano de un desigual reparto de tierra, lo cual dieron origen a disputas intraétnicas que facilitaron a largo plazo su apropiación por terceros. El caso de los Rondeau pone en evidencia las vías de acceso a la propiedad privada de la tierra abiertas aquellos caciques que dispusieran de capitales económicos, políticos y sociales suficientes. El parentesco aparece en este caso como un recurso útil, tanto para los líderes –ya que les permitía insertarse en las redes sociales criollas– como para sus seguidores –en cuanto quedaban amparados por la actividad de intermediación y administración territorial y económica de los

caciques—. El trabajo de Literas sobre la tribu de los Rondeau nos revela aspectos novedosos del comportamiento de los caciques, quienes combinaban el arrendamiento y la compra de tierra en propiedad privada con la gestión de tierras bajo la representación tribal. La existencia de prácticas familiares-étnicas de ocupación en tierras privadas de los caciques es una dimensión que también se deduce de este análisis. En Azul y Tapalqué, por otra parte, encontramos un conjunto indígena heterogéneo, con caciques cautivos de relaciones clientelares con las autoridades militares locales, las que propician la fragmentación de las relaciones indígenas y presionan por una mayor subordinación y hasta por la erradicación de estos contingentes. Los proyectos de regularización de las tierras catrieleras, promovidas por entidades civiles de Azul, a la vez que nos señalan la existencia de intereses económicos tras el manejo militar de los indígenas, dejan pendiente resolver la relación entre estos proyectos de regularización y las demandas o expectativas indígenas.

De este primer seguimiento resultan más preguntas que respuestas: ¿qué deberíamos entender por “tribu” o “comunidad” de indios amigos? ¿Qué rasgos asumió la distribución y el uso de las tierras “comunes”? ¿Qué expectativas u horizontes de relación con el Estado reflejan las iniciativas de solicitud de tierra en propiedad? Al respecto, podemos avanzar en algunas reflexiones preliminares. La incorporación como indios amigos condujo a la reproducción de estos grupos en un terreno social nuevo, y dio lugar a experiencias sui generis que es necesario identificar. El acuerdo diplomático con el Estado tendió a circunscribir el territorio de ocupación de estos grupos a espacios acotados, lo cual generó un control de sus desplazamientos y fijó sus jerarquías políticas internas a partir de las revistas militares periódicas. La organización tribal en las fronteras se reprodujo así en condiciones distintas a las existentes para las tribus de “tierra adentro”, con una territorialidad dispersa y estable, pero flexible en función de una dinámica adscripción política entre caciques, capitanejos y lanceros indígenas. En las fronteras, la cristalización territorial y política seguramente impactó en la organización de los grupos, lo que provocó competencias y enfrentamientos en los que los vínculos en el medio social criollo y entre funcionarios militares fueron seguramente decisivos. Este es justamente el perfil de caciques que —como Rondeau, Coliqueo, Ancalao y Melinao— perduraron junto a sus seguidores en sus asentamientos durante estas décadas inestables y respecto de un Estado que estaba lejos de privilegiar el acceso al territorio a las tribus amigas y a la población indígena en general. El contraste entre las relaciones creadas por estos caciques y el de Cipriano Catriel con-

duce a plantear las diferentes consecuencias derivadas de los contactos con actores civiles y militares (Literas y Barbuto, 2014, p. 9).

En este sentido, las redes de relaciones intra e interétnicas parecen constituir uno de los recursos más importantes en las trayectorias de estas tribus. Encontramos a los caciques amigos insertos en relaciones económicas y políticas, habilitadas frecuentemente por el parentesco, con actores clave del mundo criollo –como Baigorria en el caso de Coliqueo, o Valdebenito en el de los Rondeau, entre otros–, aunque esta conducta no necesariamente se restringió solo a los líderes étnicos. También el parentesco mantenido con tribus amigas fue un instrumento estratégico para negociar el ingreso a la frontera para las nuevas tribus en la década de 1860, así como para la obtención de la propiedad de las tierras de los asentamientos, como lo muestran las gestiones paralelas de tribus emparentadas de Coliqueo, Rondeau, Melinao y Ancalao. En otras palabras, se vuelve imprescindible profundizar en la gestión parental de la política en las fronteras (Vezub, 2013, p. 337; Davies, 2013, p. 76).

Esta primera aproximación conduce a valorar los procesos de negociación por la tierra y su reconocimiento estatal como hechos significativos para comprender la agencia indígena, sus expectativas y estrategias de negociación con la sociedad estatal. Por ello conviene insertar este análisis en una trama –más amplia y profunda en el tiempo– de experiencias de articulación fronteriza que formaba parte del capital político de los grupos indígenas araucopampeanos. Y desde este punto de vista, pensar la posibilidad de concebir el espacio diplomático y el asentamiento en las fronteras como ámbitos que posibilitaron “identidades indígena-criollas” (Escolar, 2013, p. 462), o que funcionaron como “crisol de la experiencia social subalterna” (Vezub, 2013, p. 362). En este sentido, los espacios de negociación diplomática con el Estado que acompañaron la experiencia política de los indios amigos constituían prácticas de largo arraigo: la fluida correspondencia mantenida con las autoridades del Estado, complementada con viajes de comisiones diplomáticas a Buenos Aires para entrevistarse con las autoridades estatales, empleadas por los caciques amigos en la década de 1860, mantienen una continuidad con etapas previas y con las formas de articulación política desarrolladas desde los grupos de “tierra adentro”. En el período que analizamos la novedad no está dada tanto por las modalidades de negociación sino por la iniciativa y gestión continuada, por gran parte de los caciques amigos –“antiguos” y “nuevos”– del reconocimiento estatal de la propiedad de los asentamientos. Los indios amigos ya no actúan como aliados circunstanciales; pretenden ahora asegurar su ocupación en los términos reconocidos por el mundo criollo. El territorio deja de ser

percibido como un elemento de intercambio político en el marco de un “negocio pacífico de indios” (Vezub, 2013, p. 348), para convertirse en un recurso cuyo acceso esté legitimado por las reglas del orden estatal.

El proceso posterior a la percepción de los títulos en propiedad “común” corresponde a una historia en gran medida todavía por hacer y permitiría explicar las razones y circunstancias por las cuales estas concesiones de tierra fueron desarticulándose. Esto refiere al surgimiento de problemas relacionados con la sucesión de los caciques que habían recibido las concesiones y las dificultades vinculadas con la subdivisión y escrituración de títulos bajo propiedad individual, en el marco de una mayor presión poblacional sobre estas extensiones (De Jong, 2014, p. 268).

La comprensión de las redes sociales tejidas en los espacios de frontera están permitiendo elaborar nuevas miradas sobre estos temas. Queda por delante un intenso trabajo de reconstrucción y comparación, en los que la identificación de las estrategias de negociación, la apropiación y el acceso a capitales simbólicos son centrales. Los casos analizados, en este sentido, nos orientan a estar alertas tanto frente a las apariencias de la persistencia de entidades “comunales” como de su reemplazo por lógicas exclusivamente individuales o “privadas”.

(Recibido el 9 de diciembre de 2014.)

(Evaluado el 22 de diciembre de 2014.)

Bibliografía y fuentes

- Barbutto, L. (2014), “Iniciativas criollas y territorios indígenas: los proyectos de tierras para los indios amigos de Azul y Tapalqué (1860-1870)”, *XI Congreso Argentino de Antropología Social*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario.
- Barsky, O. y J. Djenderedjian (2003), *Historia del capitalismo agrario pampeano: la expansión ganadera hasta 1895*, t. 1, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Bechis, M. (2008) [1989], *Piezas de etnohistoria del sur sudamericano*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Coliqueo, H. (1985), *Raíces mapuches*, Buenos Aires, Los Toldos.
- Copello, S. (1944), *Gestiones del arzobispo Aneiros en favor de los indios*, Buenos Aires, Difusión.
- Curtoni, R. (2004), “Territorios y territorialidad en movimiento: la dimensión social del paisaje”, *Etnia*, vols. 46-47, Olavarría, Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo Etnográfico Municipal Dámaso Arce, pp. 87-101.

- De Jong, I. (2007), "Acuerdos y desacuerdos: política estatal e indígena en la frontera bonaerense (1856-1866)", en Mandrini, R., A. Escobar Ohmstede y S. Ortellí (comps.) (2007), *Anuario del IEHS, Suplemento 1: Pueblos indígenas en América Latina, siglo XIX: sociedades en movimiento*, Tandil, IEHS-UNCPBA, pp. 47-62.
- (2010), "Indios amigos' en la frontera: vías abiertas y negadas de incorporación al Estado-nación (Argentina, 1850-1880)", en Escobar Ohmstede, A., R. Falcón y R. Buve (comps.), *La arquitectura histórica del poder. Naciones, nacionalismos y estados en América Latina. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericano, pp. 157-187.
- (2011), "Las alianzas políticas indígenas en el período de organización nacional: una visión desde la política de Tratados de Paz (Argentina, 1852-1880)", en Quijada, M. (comp.), *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera. Río de la Plata, siglos XVIII-XX*, Berlín, Ibero-Amerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz, pp. 81-146.
- (2012), "Facciones políticas y étnicas en la frontera: los indios amigos del Azul en la Revolución Mitrista de 1874", *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. Disponible en <<http://nuevomundo.revues.org/62496>>.
- (2014) [2003], "Historia, Etnicidad y Memoria: el proceso de conformación de la identidad indígena en la tribu amiga de Los Toldos (provincia de Buenos Aires)", tesis de doctorado en Antropología Social (FFYL-UBA), *Corpus, Archivos Virtuales de la Alteridad Americana*, vol. 4, N° 1. Disponible en <<http://corpusarchivos.revues.org/765>>.
- Davies, G. (2013), "Haciéndonos parientes: diplomacia y vida cotidiana entre los linajes indígenas de Nord Patagonia y los criollos de Carmen de Patagones (1852-1879)", tesis de maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, Mención en Historia, Universidad Nacional de Quilmes.
- Escolar, D. (2013), "Huarpe Archives in the Argentine Desert: Indigenous Claims and State Construction in Nineteenth-Century Mendoza", *Hispanic American Historical Review*, vol. 93, N° 3, Durham, Duke University Press.
- Farberman, J. y S. Ratto (comps.) (2009), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*, Buenos Aires, Biblos.
- Fishman, G. e I. Hernández (1990), *La ley y la tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Halperin Donghi, T. (2005), *Una nación para el desierto argentino*, Buenos Aires, Prometeo.
- Hux, M. (2003), *Caciques puelches, pampas y serranos*, Buenos Aires, El Elefante Blanco.
- (2004), *Caciques borogas y araucanos*, Buenos Aires, El Elefante Blanco.
- (2009), *Coliqueo, El indio amigo de Los Toldos*, Buenos Aires, El Elefante Blanco.
- Índice de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires 1853-1882* (1973), La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

- Informe de la Comisión Investigadora de las Tierras de Coliqueo* (1940), La Plata, Ediciones Oficiales.
- Lanteri, S. y V. Pedrotta (2012), “Mojones de piedra y sangre en la pampa bonaerense. Estado, sociedad y territorio en la frontera sur durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Revista Tefros*, vol. 10, N^{os} 1-2, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto, pp. 1-38.
- Lanteri, S. et al. (2011), “Territorialidad indígena y políticas oficiales de colonización: los casos de Azul y Tapalqué en la frontera sur bonaerense (siglo XIX)”, *Antíteses*, vol. 4, N^o 8, Londrina, Universidad Estadual de Londrina, pp. 729-752.
- Levaggi, A. (2000), *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino.
- Literas, L. (2015), “De donaciones, arrendamientos y compras. Acceso y uso de la tierra en la tribu de Rondeau, segunda mitad del siglo XIX”, *Publicar*, N^o XXVI, Buenos Aires, Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina.
- y L. Barbuto (2014), “Los indios amigos y el acceso a la tierra en Buenos Aires. Un estudio comparativo de las tribus de Catriel y Rondeau (segunda mitad del siglo XIX)”, Seminario-Taller TEFROS, Homenaje a Martha Bechis, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Ratto, S. (2003), “Cuando las fronteras se diluyen. Las formas de interrelación blanco-indias en el sur bonaerense”, en Mandrini, R y C. Paz (comps.) (2003), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII y XIX*, Neuquén, IEHS, CEHIR, Universidad Nacional del Sur, pp. 199-232.
- (2009), “Los caminos de la justicia. Negociaciones y penalización en los conflictos interétnicos en la campaña bonaerense (primera mitad del siglo XIX)”, en Farberman, J. y S. Ratto (comps.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*, Buenos Aires, Biblos, pp. 145-168.
- (2011), “Estado y cuestión indígena en las fronteras de Chaco y La Pampa (1862-1880)”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 3, N^o 20, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, pp. 7-28.
- Romeo, S. (1949), *Hombres, Luchas, Progreso. Teófilo C. Gomila Istilart*, Juárez, Talleres El Nacional.
- Sarramone, A. (1997), *Historia del antiguo pago del Azul*, Buenos Aires, Biblos Azul.
- Tamagnini, M. y G. Pérez Zavala (2010), *El Fondo de la Tierra. Destinos errantes en la Frontera Sur*, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Urquiza, E. (1983), *Memorias de un pobre diablo*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas.
- Vezub, J. (2013), “El proceso de popularización indígena-criollo en Pampa y Patagonia del siglo XIX”, en Fradkin, R. y G. Di Meglio (comps.), *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 333-362.

Archivos

Archivo de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires (AGPBA).

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA).

Archivo Municipal de 9 de Julio.

Servicio Histórico del Ejército (SHE).

Autora

Ingrid de Jong es doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires (UBA) e investigadora adjunta en el Conicet. Además, es profesora titular de Etnohistoria en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata y profesora adjunta del Seminario de Antropología Histórica en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Desde 2004 desarrolla actividades de investigación vinculadas a la antropología histórica y dirige proyectos dedicados a la reconstrucción de los procesos fronterizos en diversas regiones del país. Se hallan en curso las siguientes investigaciones: “Políticas indígenas y estatales en los espacios de frontera del extremo sur americano: Chaco, Pampa, Patagonia y la Banda Oriental (siglos XVIII y XIX)”, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica; y “La frontera como espacio social: actores e identidades políticas durante la ‘organización nacional’ (Pampa y Patagonia, 1850-1880)”, de la Universidad de Buenos Aires.

Publicaciones recientes:

- y A. Escobar Ohmstede (eds.) (2015), *Las poblaciones indígenas en la construcción y conformación de las naciones y los estados en la América Latina decimonónica*, México, CIESAS/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán.
 - (2012), “Facciones políticas y étnicas en la frontera: los indios amigos del Azul en la Revolución Mitrista de 1874”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. Disponible en <<http://nuevomundo.revues.org/62496>>.
 - y V. Satas (2011), *Teófilo Carlos Gomila. Memorias de Frontera y otros escritos*, Buenos Aires, El Elefante Blanco.
-

Cómo citar este artículo

De Jong, S., “El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1850-1880)”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 7, N° 27, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, otoño de 2015, pp. 87-117, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/357-revista-de-ciencias-sociales-n-27.php>>.